

Discrimen, autoridad y cotidianidad en el conflicto dominico-haitiano contemporáneo

GABRIEL ALEMÁN RODRÍGUEZ*

Resumen

En tiempos donde el poder estatal opera como una tecnocracia que despolitiza y tecnifica la administración pública dedicándose a coordinar una pluralidad de intereses, y particularmente desde que a nivel global la idea de la "crisis" transformó la vida cotidiana en un estado de emergencia permanente que precisa de toda clase de medidas de austeridad, la casta dirigente dominicana con el consentimiento de amplios sectores de su sociedad aparenta continuar reproduciendo unas convenciones políticas que la han guiado a encarnar en la actualidad uno de los más reprobables episodios de antihaitianismo. La sentencia TC/0168/13, emitida por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana en septiembre de 2013, priva de la nacionalidad a los hijos de "extranjeros en tránsito" (en su amplia mayoría haitianos) nacidos en el país a partir de 1929, afectando adversamente y de manera inapelable no solo a los haitianos sin documentos de residencia, sino también a miles de dominicanos de ascendencia haitiana que no conocen otra patria que el suelo donde nacieron. Este artículo tiene como propósito analizar cómo el contexto sociopolítico contemporáneo abarca una variedad de circunstancias que invitan a repensar este conflicto histórico.

Palabras claves: República Dominicana, Haití, cotidianidad, conflicto, migración.

Abstract

In times where the state power operates as a technocracy that depoliticizes and technifies the public administration, dedicating itself to coordinate a plurality of interests, and particularly since, on a global level, the idea of the "crisis" have transformed everyday life into a permanent state of emergency that it requires all kinds of austerity measures, the ruling Dominican caste with the consent of broad sectors of its society appears to continue reproducing political conventions that have led them to embody today one of the most reprehensible episodes of anti-Haitianism. Decision TC / 0168/13, issued by the Constitutional Court of the Dominican Republic in September 2013, deprives the children of "foreigners in transit" (the vast majority of Haitians) born in the country after 1929 of their nationality, affecting adversely and unappealable not only Haitians without residence documents, but also thousands of Dominicans of Haitian descent who know no other country than the land where they were born. The purpose of this article is to analyze how the contemporary

* Licenciado en Ciencias Sociales por la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, Master en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra; Doctor en Sociedad y Cultura con concentración en Historia de América, por la universidad de Barcelona. Profesor en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo. Correo electrónico: Gabriel.aleman1@upr.edu

sociopolitical context encompasses a variety of circumstances that invite us to rethink this historical conflict.

Key words: Dominican Republic, Haiti, daily life, conflict, migration.

Discrimen, autoridad y cotidianidad en el conflicto dominico-haitiano contemporáneo

Para el literato dominicano Silvio Torres-Saillant (Acento, 2015), el antihaitianismo no es endémico de La Española. Las oligarquías y las masas populares de las dos repúblicas han convivido con relativa paz por mucho tiempo y han sido las elites políticas las que lo han heredado de las grandes potencias que regentaban el orden mundial al cual aspiraba entrar la República Dominicana recién inaugurada su independencia. Por el carácter subversivo, y por ende peligroso, que tuvo la Revolución haitiana para los intereses hegemónicos del imperialismo en Occidente, si Quisqueya quería gozar del favor de las grandes potencias, concretamente de Francia y Estados Unidos, debía problematizar sus relaciones con Haití.¹ La emergencia de un bloque político negro-mulato y antiesclavista en el Caribe era inaceptable dentro del esquema de civilización (político, social y económico) impuesto por las grandes naciones.

La enemistad entre ambos pueblos operaba casi como una cláusula que condicionaba el reconocimiento de la independencia dominicana por parte de estas potencias, el cual efectivamente se dio antes que para Haití. Es por eso que, según Torres-Saillant, “el antihaitianismo entró al ámbito oficial dominicano por una convención política y se ha quedado ahí por la misma razón” (Acento, 2015). Con el transcurso de los años y ya en la actualidad, el problema dominico-haitiano se ha desvinculado del espacio inter-

nacional para ajustarse a unas dinámicas nacionales que tienen que ver con la manera en que las elites gobernantes y la población dominicana han lidiado con su origen africano y lo haitiano propio que habita a nivel ciudadano y cultural. De aquí que los dos países antillanos entren en ciclos de violencia inagotable hasta el presente.

La elite gobernante ha continuado reproduciendo esas convenciones políticas y la han guiado a encarnar en la actualidad uno de los más deplorables episodios de antihaitianismo en años recientes. La sentencia TC/0168/13, emitida por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana en septiembre de 2013, priva de la nacionalidad a los hijos de “extranjeros en tránsito”² (un eufemismo para referirse a generaciones de indocumentados) nacidos en el país a partir de 1929, afectando adversamente y de manera inapelable³ no solo a los haitianos sin documentos de residencia, sino también a miles de dominicanos de ascendencia haitiana que no conocen otra patria que el suelo donde nacieron y se han criado, aun cuando la cons-

1 “Los dominicanos estaban deseosos por obtener el reconocimiento de Estados Unidos como nación ya que eso le daría legitimidad internacional a su proyecto político, mientras que los estadounidenses esperaban que los dominicanos estuvieran a la altura de sus expectativas en cuanto a la nueva soberanía regional. La razón para ello es que desde la mirada imperialista la independencia Dominicana de Haití debía contribuir a preservar simbólicamente el orden esclavista en las Antillas, a pesar de que ellos (los dominicanos) hubiesen declarado la abolición de ese régimen de explotación. En ese esquema el separatismo dominicano era la prueba fehaciente de la inviabilidad del modelo haitiano para las demás colonias del Caribe. La nueva República debía servir de muro de contención para impedir que la ánimo revolucionario y antiesclavista llegase a las colonias del sur de la Unión Americana”. Alemán Rodríguez, Gabriel. *Mackandal el ungido. Los intelectuales y la nación en La Española: Américo Lugo y Jean Price-Mars*. Tesis Doctoral, Barcelona, 2015. p.235 Véase también, Price-Mars, Jean: *La República de Haití y la República Dominicana*. Tomo III, pp. 5-12

1 Sobre el concepto “extranjeros en tránsito”, el *Informe sobre la situación de derechos humanos en República Dominicana* publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la fecha del 31 de diciembre de 2015, en el punto 174 y 175 explica: 174. “Según el Tribunal Constitucional, “extranjeros en tránsito” corresponden al conjunto de los cuatro grupos que fueron designados como “trabajadores extranjeros no inmigrantes” por la Ley de Inmigración de 1939 y su Reglamento. De conformidad con el artículo 3 de la referida ley, los siguientes cuatro grupos de personas son trabajadores extranjeros no inmigrantes: a) visitantes (negocios, estudio, recreo o curiosidad); b) transeúntes; c) empleados de naves aéreas o marítimas, y d) jornaleros temporeros y sus familias. Respecto a los “transeúntes”, según el Reglamento de Inmigración de 1939, éstos gozan de esta condición por el periodo de diez días. En ese sentido, señaló el Tribunal Constitucional que “los extranjeros en tránsito no deben ser confundidos con los extranjeros transeúntes [que] no son más que el segundo grupo de personas que integran la categoría de [...] trabajadores extranjeros no inmigrantes [...] o sea, en tránsito”. En consecuencia, de acuerdo con el Tribunal “los hijos nacidos en el país de progenitores que provengan de estos cuatro grupos de personas quedan excluidos [...] para la adquisición de la nacionalidad dominicana por aplicación del criterio de jus soli.

3 La constitución dominicana de 2010 estableció en el artículo 184 que: “Habrà un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria”. Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero. Publicada en la Gaceta Oficial I No. 10561, del 26 de enero de 2010. <http://www.senado.gov.do/senado/Portals/0/Documentos/Constituciones/const.%202010.pdf>

titución dominicana también concede la ciudadanía por *jus soli*. Aunque no es precisa la cantidad, se estima que la disposición afectará a más de 200 mil personas⁴.

Por iniciativa del presidente Danilo Medina, probablemente como estrategia para atajar la presión de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Congreso aprobó en mayo de 2014 la Ley N° 169-14 reglamentada por el Decreto No. 250-14. Esta estableció un “régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización”. Sin cancelar la decisión del Tribunal (TC/0168/13), la Ley, entre otras cosas, concedía a los afectados por el dictamen del Tribunal Constitucional un plazo de sesenta días, a partir de su promulgación (La de la Ley 169-14), para regularizar su estatus migratorio. La Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH), la cual ya se había expresado contra la TC/0168/13, entendió que la ley congresional era insuficiente, y en lo que fue considerado por el *Listín Diario* como un “fallo histórico”, estableció la necesidad de que se transformara la Constitución y se anularan una serie de artículos de la Ley 169-14 para no violar el derecho internacional y garantizar el de los inmigrantes haitianos (Corte Internacional de Derechos Humanos, 2014). En lo que aparentaba ser un cuestionamiento a la soberanía dominicana por parte de la CIDH, el ministro de Relaciones Exteriores de entonces, Andrés Navarro, respondió diciendo que “el gobierno no aceptará los términos de esa sentencia (la del CIDH), tras precisar también que los fallos del Tribunal Constitucional son inapelables en el marco de la estructura jurídica de la nación” (*Listín Diario*, 2014).

El espíritu del antihaitianismo se reanimaba apoyado en el derecho de soberanía y gobierno que emana del pueblo-nación, según los primeros tres artículos de la constitución (Constitución Dominicana, 2010, p.10), y con él, la amenaza de una nueva oleada de deportaciones peor que las registradas en años pasados, particularmente en la década de los 90's.⁵ Esta ley es la versión radical de previas le-

4 Según Amnistía Internacional: “No está claro cuántas son las personas afectadas por la sentencia TC 0169-13 y por la Ley 169-14. La única referencia disponible es un estudio realizado en 2012 por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) que concluyó que 244.151 personas que residían en la República Dominicana descendían de padres extranjeros. De ellas, 209.912 eran de ascendencia haitiana (padre y/o madre nacidos en Haití). El estudio sólo tuvo en cuenta a los hijos de padres extranjeros, no a las sucesivas generaciones de ascendencia extranjera. Además, señaló que el 55 por ciento de esas 244.151 personas afirmaban tener un certificado de nacimiento dominicano.” Amnistía Internacional Puerto Rico: *Miles de personas apátridas en República Dominicana* <http://www.amnistiapr.org/#!reptom/ci8w>

gislaciones promulgadas, como el Decreto 233-91 de junio de 1991 que ordenaba la deportación inmediata de todos los ciudadanos haitianos sin documentación legal para vivir en el país. Así lo constata el propio informe de la CIDH en el punto 112:

112. Este proceso de desnacionalización se ha venido gestando desde hace varias décadas. Documentos oficiales que datan de la década de los sesenta del siglo pasado, evidencian como ya desde aquel entonces las autoridades dominicanas identificaban los múltiples problemas que enfrentaban y representaban los migrantes haitianos y sus hijos nacidos en la República Dominicana para el país. (CIDH, 2015, p. 62)

Precisamente, la lamentable expulsión masiva de 1991 se desató por la presión que impuso la comunidad internacional sobre el gobierno dominicano para que mejorara el trato de los braceros haitianos y en particular para que cesaran los trabajos forzados. El entonces presidente, Joaquín Balaguer, respondió con el antes mencionado decreto que incluía la deportación de varias categorías de haitianos indocumentados. El sucesor de Trujillo en vez de optimar las condiciones de vida en los bateyes se desentendió del problema expulsando a miles de trabajadores de la industria cañera. En un informe del Human Rights Watch (2002), el organismo expone que:

Entre el 18 de junio y finales de septiembre (1991), unos 35.000 presuntos haitianos fueron deportados o tuvieron que abandonar el país por miedo a la deportación. Las deportaciones masivas concluyeron poco después del golpe que derribó al Presidente haitiano Jean-Bertrand Aristide en el mes de septiembre.

Es por esta razón que un sector de la izquierda dominicana de aquel entonces entendió el fenómeno de las deportaciones como una estrategia para desestabilizar políticamente a Haití e impedir que triunfara el ensayo democrático que se intentaba producir en el vecino país. Una transformación democrática funcional en el lado oeste de La Española hubiera puesto en peligro la prevalencia en el poder del gobierno balaguerista al inflar las expectativas de cambio del pueblo dominicano que, como apunta Torres-Saillant (1999, p.133), para entonces vivía una “catástrofe económica y social”.

Pensando el panorama de la última década del siglo XX como un ensayo para la actual crisis dominico-haitiana vemos que las estrategias de la elite política son similares. Cabe decir que se le proporcionaba al pueblo de “un chivo expiatorio artificial que desvíe la indignación co-

5 La década de los 1990 fue testigo de al menos tres oleadas de expulsiones masivas: 1991, 1997 y 1999.

lectiva hacia un blanco que no sea la estructura de poder” (Torres-Saillant, 1999, p. 136). Podría plantearse que para justificar sus acciones se sacaba del armario un siempre eficaz antihaitianismo que solo parecería poder existir si estaba provisto de la “savia vital” que le otorga la sempiterna ideología nacionalista con sus dogmas tradicionales “Dios, Patria y Libertad”, soberanía, independencia, etc. La rutina puesta en práctica de esta técnica da cuenta de su efectividad. Pero ese antihaitianismo, que casi siempre tiende a manifestarse en términos negrofóbicos resulta obscuro y enajenante en un país sustancialmente afrodescendiente. Torres-Saillant sostiene que: “Despreciar a otra persona porque pertenece a otra raza hace a uno racista. Despreciar al grupo étnico al que uno pertenece hace a uno paciente potencial del manicomio” (1999, p. 137). La contradicción solo puede entenderse si se acepta, como propone Reinhart Koselleck (1993, p. 105), que las palabras tienen una fuerza propia que conmueven a los hombres más que los propios hechos. O tal vez también se integren razones más cotidianas y banales en las que profundizaremos más adelante.

Antihaitianismo, ¿enajenación estratégica?

En los últimos veinte años, la República Dominicana ha sido una de las economías de más alto crecimiento en Latinoamérica, con un incremento promedio del PIB en torno al 5,4% anual entre 1992 y 2014 (Banco Mundial, 2016). Para mayo 2015, el Gobernador del Banco Central Dominicano certificó un crecimiento económico del 7%, liderando el continente y alcanzando a países como India y China porcentualmente (Acento, 2016). Empero, este crecimiento no se ha traducido en desarrollo. A pesar de las extraordinarias cifras, la pobreza actual es más alta que en el 2000. Este renglón (pobreza) aumentó del 32% de la población en el año 2000 a casi 50% en el 2004, tras la crisis financiera y económica de 2003, para descender gradualmente al 41% en 2013 y al 35.8% del PIB en 2014 (Banco Mundial, 2016).

A todo esto, la Organización No Gubernamental Oxfam informaba en noviembre de 2015 que la República Dominicana tiene uno de los datos de desigualdad más altos de la región latinoamericana (Diario Libre, 2015a). Según la ONG, esta brecha está asociada al pobre interés del Estado en invertir en gasto social, el cual se encuentra entre los más bajos de América Latina siendo el tercer país de la región que menos ha aprovechado el crecimiento económico para mejorar la salud y la educación, manteniendo a un 50% de la población bajo el umbral de la pobreza, según sus cifras (Oxfam, 2017). La agencia estableció que “cuatro millones de dominicanos continúan sumidos en la pobreza, mientras la clase media no ha crecido de manera significativa en una década” (Acen-

to, 2014). En septiembre de 2014, la Oxfam afirmó que la política tributaria de República Dominicana profundiza el desequilibrio y “pese a los altos niveles de crecimiento económico no se consigue reducir significativamente la pobreza y la desigualdad”. En base a un informe de la CEPAL de 2012 planteó que:

el quintil más pobre de República Dominicana, la quinta parte más pobre de la población del país, captaba solo el 4 % de los ingresos, mientras que el quintil de población más rica captaba el 50,8 %, prácticamente la misma participación en el ingreso total de ambos quintiles que en 2002 (Acento, 2014).

Para la Oxfam, esta situación es posible gracias a la limitada calidad de la democracia. La conciencia de derechos entre la ciudadanía es débil y el clientelismo convierte el diálogo democrático en un intercambio de favores. La corrupción en la utilización de los recursos de manera pública o privada termina secuestrando la democracia. Del mismo modo, tanto las elites políticas como las económicas han asumido el monopolio o control de los *medios de comunicación* como instrumento de subordinación de la población. De igual forma, se puede observar en las políticas fiscales, donde los pequeños grupos más favorecidos hacen uso del poder para defender sus intereses en detrimento de los menos pudientes, en la manera de aplicarse las cargas tributarias indirectas que afectan a la población más pobre la cual destina mayor porcentaje de sus ingresos al pago de impuestos. Aquí también sobresalen las exoneraciones fiscales que privilegian a un reducido sector empresarial en perjuicio de los más desposeídos (Diario Libre, 2015a).

Lo más interesante de todo es notar como en medio de esta crisis la elite económica y gobernante dominicana mantiene un doble discurso en cuanto a sus relaciones con Haití. Por un lado, se aprueban una serie de medidas que repudian a la comunidad haitiana y a sus descendientes en el país, mientras que por el otro “el mercado de Haití se ha constituido ‘en la tabla de salvación’ que ha evitado una debacle exportadora de República Dominicana”, según explica un informe que presentó en septiembre de 2015 el Observatorio Dominicano de Comercio Internacional (ODCI) de la Universidad INTEC (Diario Libre, 2015b). Ya en 2012, Kai Schoenhals, presidente de la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO) expresaba su parecer en cuanto a las relaciones comerciales entre ambos pueblos:

Yo creo que desde el punto de vista comercial Haití es el principal socio del país, por encima de los Estados Unidos, eso cuando se sacan las zonas francas. Si le incluyes las zonas francas, Estados Unidos sigue siendo el principal socio de la República Dominicana. Pero cuando te vas a

exportaciones nacionales solamente, Haití es el principal socio del país. Eso le da una relevancia a su mercado muy importante. (ADOEXPO, 2013)

El Ministro de Industria y Comercio, José del Castillo Saviñón señaló que las exportaciones dominicanas hacia Haití sumaron, en el año 2014, 1,400 millones de dólares. El funcionario subrayó que desde hace años: “Haití es nuestro segundo social comercial” (Observatorio Dominicano de Comercio Internacional, 2015). Esa es la razón por la cual los exportadores quisqueyanos pegaron el grito en el cielo cuando el Ministerio de Economía y Finanzas del vecino país impuso una prohibición de entrada terrestre a 23 sensibles productos dominicanos, lo que sólo les deja el mar o el aire como puerta de acceso a Haití. La decisión aumentaría los costos de transporte de 27 dólares que cuesta por tierra a 47 por mar. Una curiosidad, si se considera que ambos países comparten una frontera terrestre de unos 275 kilómetros de longitud, siendo para los productores locales más perentorio que nunca aplicar el lema de la Asociación Dominicana de Exportadores: “Abriendo fronteras para el sector exportador” (ODCI, 2015).

Por eso, más que una curiosidad, la veda haitiana a los productos dominicanos fue una táctica que tuvo como resultado que “los Gobiernos de República Dominicana y Haití acordaran...el restablecimiento de sus relaciones bilaterales y reiniciar en un plazo de 15 días el diálogo para discutir lo relativo al comercio entre ambos países, incluidos el tema de la veda de 23 productos nacionales dispuesta por el vecino país (Haití)” (Listín Diario, 2015). El periódico *El Caribe* reseñaba que los gobiernos y empresarios de los dos países “trabajarán juntos para superar las diferencias” porque, como siempre, las oligarquías a ambos lados del río Masacre hacen un esfuerzo por llevarse bien (El Caribe, 2015). El conflicto sólo debe mantenerse en las mentes de las masas y no en los bolsillos del capital. A este último lo único que le interesa es seguir “Abriendo fronteras para el sector exportador”, como bien lo captó la Asociación Dominicana de Exportadores.

Además, dos de los sectores más productivos del país, la agricultura y la construcción, han dependido enormemente de la mano de obra haitiana para su desarrollo. Así se puede apreciar en la siguiente tabla sobre cómo se distribuyen los trabajadores haitianos según la rama económica.

Las cifras son abrumadoramente altas en las áreas antes mencionadas. Estudios sugieren que la preferencia a la hora de contratar haitianos puede tener diversos motivos, por ejemplo: los patronos buscan obtener mayores beneficios; los haitianos son más flexibles y están dispuestos a aceptar condiciones de explotación debido a su irregular estatus

Ramas de la Economía	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)
Industria Azucarera	17.5	0.8	15.4
Sector agrícola no cañero	26.5	18.6	25.6
Construcción	42.6	4.6	38.6
Industria	2.7	0.7	2.5
Comercio	3.8	49.9	8.7
Servicios	6.1	24.5	8.0

Fuente: Báez; Lozano (2008: 200) -Datos tomados en base a encuesta OIM/FLACSO, 2004-.

migratorio; y la creencia de que los trabajadores haitianos vienen a realizar cualquier tipo de trabajo, bruto o pesado. Del mismo modo, La Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) sostiene que “la mano de obra haitiana es requerida por los empleadores dominicanos porque ésta representa una fuente de trabajo temporal y no sindicalizada, y sin reconocimiento a los derechos laborales legales” (Petrozziello, 2012: 12).

Haciendo una evaluación preliminar de esos datos podemos concluir que cuando pensamos en una clase obrera o trabajadora en la República Dominicana es inevitable reconocer que Haití es proveedora de una buena parte de este sector social. Probablemente eso ayuda a entender porque la izquierda dominicana de los 60's y 70's no escogió la vía del antihaitianismo dentro de su discurso político. El trabajador dominicano es también haitiano, aunque lo paradigmático resulte ser la confirmación histórica de la conclusión de Marx y Engels de que “los obreros no tienen patria” (Marx y Engels, 2000: 60). No se puede sintetizar mejor la situación de miles de trabajadores dominicanos descendientes de padres haitianos que quedarán apátridas cuando se les quite su nacionalidad y tampoco puedan acceder a la de Haití. Desprovistos de todos los derechos serán gabazo en las calderas de la central, pues, como los esclavos, no pertenecen al reino de este mundo, al de las “naciones” y los “ciudadanos”, al “Estado de derecho”. De lo que no cabe duda es que sin esta fuerza trabajadora, la productividad de la República Dominicana se reduciría significativamente develando su doble dependencia de Haití, tanto de su mano de obra como de su mercado. Por lo tanto, partiendo de la premisa de que el dueño del país es aquel que lo trabaja y lo consume dejemos por aquí estas estadísticas.

Efectividad del Estado, ¿para quién?

En abril de 2015, Torres-Saillant exponía en una entrevista que la moralmente indefendible sentencia TC/0168/13, que

convierte en código legal el sentimiento antihaitiano, tenía también una función política, específicamente electoral, lo que se traduce en asunto político-partidista. Para el académico, la desnacionalización de 250,000 dominicanos de ascendencia haitiana tenía como propósito, para el partido de gobierno, quitarle votos a la oposición, especialmente al Partido de la Revolución Dominicana (PRD). Primero, por la empatía racial que el PRD y el recuerdo de su líder, José Francisco Peña Gómez, provocan en este sector. Y segundo, por la política antihaitiana y negrofóbica que el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) ha promovido desde que está en el poder (Acento, 2015b). Con lo que no contaba Torres-Saillant era que al cabo de varios meses el PRD, principal fuerza opositora en el gobierno, hizo un junte inédito con el PLD y otras pequeñas colectividades políticas, una “alianza electoral para un gobierno compartido” denominada “bloque progresista”. Analicemos este pacto tan sospechoso y advirtamos algunos de sus posibles efectos sociopolíticos.

En diciembre de 2013, el expresidente de la República Dominicana Leonel Fernández, buscando aliados de otras organizaciones políticas para, según él, “lograr la transformación económica y social que necesita el país” hizo unas declaraciones que fueron recogidas por el *Diario Libre*, donde apuntaba:

Un solo periodo presidencial no transforma un país, las transformaciones se producen en un periodo histórico determinado. A China le ha tocado treinta años su transformación... Eso no se logra en cuatro años, ni en ocho ni en 12, en el tiempo es que se va logrando... El doctor Balaguer dejó un legado en desarrollo de infraestructura y eso fue porque gobernó 22 años, en cuatro años no podía hacerlo. De manera que nosotros vamos como proyecto político en la dirección de ir consolidando una transformación porque hemos tenido la oportunidad de dirigir los destinos nacionales por un tiempo donde ya es posible ver resultados”.(Diario Libre, 2013).

Estas palabras deberían sonar más que estridentes en un país que ha vivido de manera recurrente la tiranía, las dictaduras, el caudillismo y la represión, sobre todo viniendo de un expresidente que pertenece al actual partido en el poder. Y todavía mucho peor, que este reconozca la obra de Joaquín Balaguer y proponga como modelo de gobierno la gesta de quien en vida fuera el lacayo predilecto de Trujillo y posteriormente su heredero.

Para el periodista y analista dominicano, Juan Bolívar Díaz, resultan peligrosas las pretensiones absolutistas del PLD. Es posible apreciar cómo, desde 2004, la franquicia electoral ha ido tomando el control absoluto de los poderes del Estado, la absorción de los partidos políticos opositores, la cooptación de los medios de comunicación, los gremios y sindicatos, y la instrumentalización del empresariado, para un “dominio de largo alcance”. El PLD ha logrado controlar el Senado,

gran parte de la Cámara de Diputados e igualmente los municipios. Ha dominado amplio número de los jueces de las “altas cortes” y del arbitraje electoral con lo cual y a través del reparto de cargos y contratos estatales ha incentivado el debilitamiento de los partidos tradicionales. Como si fuera poco, además de procurar el control máximo de los tres poderes del Estado, ahora incorpora al PRD en una coalición fundada en el reparto del poder y las riquezas que será posible con el botín del fondo electoral (unos 39 millones de dólares o 1,800 millones de pesos dominicanos) y las arcas públicas que administran. Todo esto al margen de los planteamientos democráticos, constitucionales y legales (Hoy, 2015).

La hegemonía sistemática que va logrando el PLD, y que con el triunfo de la “alianza” el pasado 15 de mayo de 2016 suma al PRD, se ha extendido a buena parte de la sociedad, inmovilizando a los intelectuales y las universidades, especialmente la del Estado, así como a los gremios profesionales. Con el reparto de cargos, becas, asesorías, consultorías y contratos ha logrado mermar los de por sí ya debilitados sindicatos y centrales sindicales; mientras se coarta a activistas sociales e intelectuales, muchos incorporados a las nóminas de todas las instituciones estatales (Hoy, 2015). De esta manera se va cuajando el “periodo histórico” del que hablaba Leonel Fernández y tras la pantalla de las “formalidades democráticas” y el discurso nacionalista antihaitiano, de los que también son cómplices los medios de comunicación⁶ y las clases populares, la República Dominicana es amenazada por un desequilibrio de fuerza política que profundiza la desigualdad en el país.

Es obvio que la debacle socio-económica que sufre la República Dominicana desde hace más de 20 años, nada tiene que ver con la migración haitiana. Evidentemente, es el producto, no de la ineficiencia del Estado en transformar el crecimiento económico en desarrollo, sino de su efectividad para mantener la desigualdad en beneficio de la lógica capitalista neoliberal que representa su elite política y económica, y de la que obtienen una buena tajada al final del día. Por eso coincido con Torres-Saillant cuando afirma que quienes auspician el maltrato a los inmigrantes haitianos son los mismos que maltratan a los dominicanos. Para él, “detrás

6 Sobre los medios de comunicación explica Juan Bolívar: “Uno de los mayores éxitos del peledeísmo ha sido el control absolutamente mayoritario del apartado comunicativo, más allá de canales y radioemisoras bajo control estatal. Una alta proporción de los periodistas y comentaristas han sido incorporados a las nóminas públicas o a los cuantiosos contratos de publicidad gubernamental. En el sector ya no se reclama mejoras salariales a las empresas, sino pensiones al gobierno central, aún para quienes nunca trabajaron para el Estado. Muchas empresas comunicativas quedan a expensas no sólo de la contratación, sino también de que después les quieran pagar, para lo cual ‘tienen que portarse bien’”. Hoy, Juan Bolívar Díaz: *La peligrosa pretensión absolutista del PLD*.

de ese antihaitianismo lo que se esconde es un profundo antidominicanismo” (Torres-Saillant, 1999: 144). Pero creo que se debe ir a un nivel mayor de profundidad para descubrir lo que se esconde más allá del esencialismo nacional racializado antihaitiano. Si se enfoca la mirada será fácil ver develarse la pura avaricia del capital.

En la realidad actual del capital, en un mundo ordenado por el neoliberalismo, no se puede separar lo público de lo privado, ni el Estado de lo que no es estatal. El neoliberalismo es un dispositivo de captura totalizante de la realidad, incluido el Estado. Por lo tanto, los gobiernos no se hacen con el Estado, administran a favor de la hegemonía del sistema o de manera contra-hegemónica, pero siempre en el interior del propio neoliberalismo que continúa intacto con todas sus capacidades. Los que aspiran a gobernar han tenido que aprender las reglas del juego, donde la no intervención puede repercutir en pingües beneficios personales (más no sociales), mientras que incumplir con sus determinaciones (las del capital) arrastrará para él y los suyos la suerte de Grecia, castigo ejemplar del capitalismo en Occidente, y si pensamos en el Caribe, Puerto Rico.

Las elites políticas comprometidas con el neoliberalismo, como la dominicana, tienen unas tareas específicas que cumplir en favor del orden que representan y no arrojan ningún gesto político más allá que el de preservar ese orden. En República Dominicana, como en otros países de la región, sus gobernantes han procurado eliminar las pocas barreras administrativas, estatales y jurídicas existentes que pueden obstaculizar la rentabilidad máxima del capital sin importar que esto resulte en detrimento de la mayoría de la población. Pero a diferencia de otros lugares donde no se persigue la reelección electoral debido a que lo importante es cumplir con la encomienda asignada por los grandes interés económicos y cuando lleguen los cambios de ciclo refugiarse en la calidez del sector privado, la casta política dominicana, por el sistema económico de “saqueo” que impone en su país, no tiene mucho más resguardo que el de los cargos burocráticos del Estado y requiere de la reelección para preservar su subsistencia. Como rémora parasitaria, la elite política dominicana necesita mantenerse en el poder para asegurar su comisión como facilitadora del descalabro sistemático de la nación. La mejor muestra de esto son los recientes escándalos relacionados con el conglomerado brasileño Odebrecht y sus 92 millones de dólares invertidos en sobornos (Acento, 2017).

Al mismo tiempo, dado que el neoliberalismo, con su discurso de la “deuda” y la “crisis”, hace posible un Estado de excepción que sin la violencia del golpe militar, practica la misma lógica golpista irrespetuosa de las apariencias democráticas; el cometido principal de los que gobiernan es reintroducir un nuevo tipo de disciplina-

miento. Así como Trujillo impuso un régimen disciplinario que respondía a los intereses del sistema capitalista global de la década de los 30's, la clase dirigente dominicana, liderada por el PLD, hace lo propio en el contexto de la crisis global del capital en el siglo XXI.

Aquí quiero amarrar una lectura que hace Torres-Saillant y que considero importante. El autor entiende que el antihaitianismo, como ideología racista definidora de la nacionalidad dominicana, proviene de la misma tendencia intelectual que dejó el anexionismo decimonónico y que en su versión actualizada todavía subsiste en República Dominicana. Actualizada para mí en el Estado neoliberal, coincido con la pregunta del Torres-Saillant: “¿Hay en esencia alguna diferencia entre anexar el país a una potencia extranjera, a la usanza de nuestros gobernantes en el siglo XIX, e hipotecar el futuro del pueblo como ha ocurrido en el presente?” (Torres-Saillant, 1999: 144). Y es que, precisamente, durante gran parte de ese siglo, el anexionismo surgió como ideología de los grupos dominantes conservadores que entendían la independencia de Haití como medida transitoria para formalizar la anexión completa o por protectorado de la República a una potencia extranjera. Aunque ciertos sectores creían en el mantenimiento del “Estado Nacional”, los grupos dominantes veían en la anexión la vía para garantizar su realización y consolidación como grupo dirigente. Por eso, aunque estos conjuntos controlaban gran parte del aparato gubernamental, tuvieron que negociar con los diversos sectores del país y aparentar un nacionalismo que no tenían. Dicho de otro modo, “hegemonizaba, pues, un Estado Nacional que tenía por máxima destruir” (Cassá, 2004: 45). En otras palabras, el celo nacionalista de estas elites puede entenderse como una máscara que oculta sus verdaderas ambiciones.

Antihaitianismo, del debate intelectual al conflicto cotidiano

Para Pedro San Miguel, durante un largo tiempo la intelectualidad dominicana estuvo atrapada en una narrativa trágica que destaca los factores que desviaron al país de la modernidad. La narrativa de una modernidad incompleta se sostenía en una serie de contrafuerzas que incluían: la mezcla racial, la independencia de Haití, un Estado débil, el vacío hegemónico y el intervencionismo extranjero, entre otras, todas ellas operando para frustrar el cumplimiento de determinados proyectos civilizadores (San Miguel, 1997: 27-55). Con ellas, el discurso antihaitiano desarrollado por un amplio sector de las elites letradas, le adjudicó a Haití gran parte de la culpa por la incapacidad de la República Dominicana para constituirse como una nación moderna.

Tales razonamientos intentaban proveerle sentido a un malestar o insatisfacción que era provocado por diversas ins-

tancias, y se legitimaban en la autoridad y prestigio de las corrientes filosóficas, discursivas y culturales de la época. Como es posible constatar, en las últimas décadas del siglo XX, la importancia de los intelectuales y sus razonamientos han venido a menos, igualmente el sentido que se deseaba producir al enfrentarse con lo real para interpretarlo. Como plantea Jorge Seda:

El ascenso del mercado como nueva autoridad convalidadora; la crisis de los proyectos modernos de una sociedad racional; el influjo de la corriente de pensamiento posmoderno; el desarrollo, por parte del Estado, de nuevas técnicas de control social; y la participación de nuevos actores con autoridad para expresarse en el espacio público, han desbancado al letrado de sus funciones ordenadoras, interpretativas y críticas de la vida social. (Seda, 2010: 10)

Evidentemente, en la actualidad sigue intacta la insatisfacción, pero para atender este problema ya no necesariamente se recurre a la búsqueda de sentido inscrito en el plano de lo simbólico, en el lenguaje, en los discursos, materia que dominaban los letrados. Más bien, el Estado desde un *modus operandum* tecnocrático, examinará las medidas más efectivas para lograr la satisfacción incumplida.

Según Slavoj Žižek, este poder estatal tecnocrático refiere a una despolitizada administración técnica que se dedica a coordinar la variedad de intereses, esto particularmente desde que la idea de la “crisis” transformó la vida cotidiana en un estado de emergencia permanente que precisa de toda clase de medidas de austeridad (El País, 2010). Tales circunstancias han convertido a instituciones políticas como el Estado en “cuerpos inertes” y, según el filósofo esloveno,

La única manera de introducir pasión en ese ámbito, de movilizar realmente a la gente, es mediante el miedo: a los inmigrantes, a la delincuencia, a la impía depravación sexual, al exceso de Estado (que abrumba con unos impuestos y un control excesivos), a la catástrofe ecológica y, también, al acoso (la corrección política es el caso paradigmático de la política del miedo liberal) (El País, 2010).

En República Dominicana nuevamente se pondrá el acento en el extranjero, o mejor dicho, en lo haitiano. Pero ya no precisamente en los espectros del pasado, esas concepciones racionalmente forjadas sobre el “otro”, sino en una cotidianidad en “crisis” que es cobijada por el temor casi paranoico a todo lo que pareciera impedir la satisfacción plena. Al igual que la Europa occidental con los migrantes del Este, los musulmanes y los subsaharianos (ahora en la modalidad de refugiados) y los norteamericanos con los latinos y sus propios afro descendientes, al dominicano le incomoda el haitiano. Eso es por diversos motivos que sirven de pretextos como su idioma, su color, su religión, sus prácticas, su

pobreza, su riqueza, su felicidad. No importan las causas, el hecho es que están ahí y al dominicano le molesta su presencia, la cual se percibe como “amenaza” u “obstáculo” a sus propias posibilidades de confort.

Me parece genial la manera en que lo describe Andrés L. Mateo en su columna del periódico *Hoy* (2015). Allí el autor nos relata su experiencia al presenciar cómo un policía detiene a dos jóvenes haitianos que transitaban “felizmente” por Santo Domingo escuchando música en un motor (motocicleta) nuevo. El oficial, que al intervenir y no hallar ninguna falta decide pedir sus documentos de inmigración, los cuales suponía que no tenían pero que para su mala suerte sí, y también estaban en ley, no logra asimilar lo que sucede: “¿Un haitiano en reglas, con un motor, paseándose por la ciudad como si fuera feliz?”, creía el autor que pensaba el policía. Sin lugar a dudas, era un escenario demasiado transgresor para su comprensión. El joven argumentó que había comprado el vehículo trabajando duro como maestro de construcción. Explica Mateo que probablemente el uniformado “esperaba encontrarse con un haitiano indocumentado para quedarse con el motor; pero frente a un haitiano en ‘regla’ no halla qué hacer”. Finalmente, las autoridades toman custodia de los jóvenes y el motor, a lo que el columnista concluye: “Porque en el imaginario popular dominicano no existe un haitiano feliz, y mucho menos sonreído, con sus papeles en reglas y siguiendo en creol la música de un radio mientras cruza la ciudad en un motor nuevo producto del trabajo honrado”.

Ver a un haitiano feliz cuando el dominicano promedio tiene que sacrificar una buena parte de su comodidad es sin lugar a dudas motivo de desasosiego. En este caso particular, algún paralelo puede entablarse con la actitud de los pseudo-fundamentalistas islamistas, como los ha denominado Žižek, quienes a diferencia de los verdaderos fundamentalistas están “profundamente molestos, intrigados, fascinados, por la vida pecaminosa de los no creyentes. Uno puede sentir que, en la lucha contra el pecado de los otros, están luchando contra su propia tentación” (Žižek, 2015). En nuestro contexto, para muchos dominicanos que sufren los efectos de vivir en un país sumido en la carencia, la prosperidad de un haitiano que se refleja en su “felicidad” puede provocar un profundo resentimiento (envidia) por el estilo de vida que aquel es capaz de llevar dentro de las mismas circunstancias. Luchando contra el haitiano, el dominicano lucha también contra su propia impotencia.

En su reflexión, Mateo añade que: “esta ideología es altamente peligrosa cuando se combina con la corrupción, porque legitima cualquier acto y exime a la autoridad arbitraria de cualquier esfuerzo de explicación” (Hoy, 2015). Esta posición de cierto modo recoge parte de los planteamientos que vengo elaborando: que ser efectivo para resolver la insatis-

facción esté por encima de producir sentido y explicación limita la reflexión y cancela la dimensión ética. Por eso, encontramos que uno de los más altos tribunales de la República Dominicana, el Tribunal Constitucional, aprueba una ley que pretende ser “efectiva” contra el “problema” de los haitianos y sus descendientes, pero que escapa a toda idea de justicia. La sentencia TC/0168/13 es un cristalino ejemplo de cómo lo social ha ido perdiendo sus vínculos con lo simbólico mediando su ordenamiento la hiper-reglamentación jurídica de sus estructuras tecnocráticas. La reflexión ética relacionada con si es justo o no aprobar un decreto como el que pretende desnacionalizar a miles de ciudadanos, dejándolos en un “limbo legal”, brilla por su ausencia porque no es necesario este tipo de análisis para generar *consenso social*. Cual remedio psicofarmacológico, lo importante es la remisión del síntoma sin necesidad de entender el padecimiento y uno de los más agudos síntomas que conforma el malestar social dominicano es el elemento haitiano.

No obstante, que se genere ese consenso, y refiriéndome ahora al contexto de la sociedad dominicana, no implica que todos estén de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional. Ciertamente, hay miles de dominicanos inconformes con este decreto de ley, pero siguiendo a Karen Entrialgo, hay que decir que el llamado consenso social es algo que no podemos entender al margen del movimiento de integración de las diferencias dentro del plano de la indistinción, que se acelera con el triunfo de la tolerancia, la cual en este caso concretamente refiere a la que se produce entre los propios dominicanos sobre la diversidad de opiniones concernientes a la sentencia TC/0168/13 y las demás disposiciones que le acompañan. Ese *consenso social*, como dice la filósofa: “no significa que todos estemos de acuerdo, más bien quiere decir que no importa que estemos en desacuerdo, que no hace diferencia, que acordamos no enfrentar los desacuerdos e ignorar las diferencias”. Sin profundizar en las diferencias, tolerar al otro en su opinión se vuelve sinónimo de ignorarlo. Como plantea la autora: “Si al final lo políticamente correcto es respetar las diferencias, ninguna necesidad hay entonces de detenerse en ellas: mejor se les evita o se les esquivo” (Entrialgo, 2014, pp.25, 26).

Por otro lado, que se convierta en decreto legal el resentimiento anti-haitiano da cuenta de cómo la hiper-reglamentación ha vertido lo social en el derecho, lo cual envuelve otras consecuencias más complejas. Explica Entrialgo que en el caso de la hiper-reglamentación, ante la falta de dimensión simbólica para contactar con lo real, la misma aparece:

por un lado como remedio a lo que se percibe como un deterioro de la solidaridad en las relaciones sociales, una crisis de civilidad y, por otro lado, como aquello que legitima una economía dual en la que la función de tercero productora de sentidos compartidos que se debía cumplir en lo simbólico queda

cada vez más en exilio. De modo que la hiper-reglamentación en el derecho contemporáneo no solo pone de relieve y viene a confirmar el progresivo debilitamiento de lo simbólico, sino que además crea un nuevo escenario para las manifestaciones contemporáneas de la violencia. (Entrialgo, 2014, p. 3)

En cuanto a esta idea, para concluir me gustaría enfatizar el aspecto de la solidaridad. En cuanto a la solidaridad, hay que señalar que el hecho de que la hiper-reglamentación surja como remedio al deterioro de este vínculo en las relaciones sociales pone en jaque su modalidad más sobresaliente en la modernidad, e incluso en nuestros días: la nación. Desde la perspectiva liberal del sociólogo alemán Max Weber:

El concepto de ‘nación’ –en el supuesto de que sea claramente definible— no puede consistir en la reunión de las cualidades empíricas comunes a todos sus miembros integrantes. Tal como el término es empleado en ciertas circunstancias, su concepción implica, ciertamente, la posibilidad de que ciertos grupos de personas experimenten un sentimiento de solidaridad especial frente a otros grupos. Es un concepto, pues, propio del ámbito de los valores. No existe empero, un acuerdo acerca de la constitución de esos grupos o de la determinación acerca de qué acción debe ser la resultante de dicha solidaridad. (Weber, 2005, pp. 397, 398)

En Weber (2005), una nación es mucho más que el conjunto de “cualidades empíricas comunes” y requiere de una dimensión más propia del “ámbito de los valores”, un orden que opera en la “verticalidad” del lenguaje y lo simbólico, en la metafísica del objeto y que se manifiesta en el sentimiento de solidaridad. Tal sentimiento “debido a que participa de la razón y, por tanto, de la generalidad, es capaz de abarcar conceptualmente una multitud, no solo la multitud de una clase, una nación o un pueblo, sino llegado el caso, de toda la humanidad... En términos estrictos, la solidaridad es un principio que puede inspirar y guiar a la acción...” (guiar a la política) (Castillo, 2009: 21). Por lo tanto, desde esta visión lo que caracteriza a una nación es la existencia entre sus miembros de ese sentimiento de solidaridad que no prescinde de cierta racionalidad y que se requiere para mantener la unidad del grupo que crea una comunidad, independientemente la acción resultante de ello. En esa misma línea, San Miguel siguiendo a Juan Gelpí, expone que en el caso del discurso nacionalista “su intención es ‘contrarrestar todo tipo de dispersión, dislocación o desintegración... invocando... un origen o espacio común nostálgico y utópico’” (San Miguel, 1997: 57). Y aunque San Miguel hace énfasis en “un origen y espacio común” es posible coincidir en que el discurso nacionalista tendría como finalidad velar por la unidad de lo común que ya se presume sellada por la solidaridad.

La nación como “esfera”, en su concepción moderna, requiere de una poderosa dimensión simbólica y discursiva para

que mantuviese su forma, su estabilidad. En el momento en que se comienza a constatar el “desinflamiento de lo simbólico”, su estructura empieza a deformarse y solo se haya remedio al deterioro en la hiper-reglamentación. De esta manera, la solidez del Estado-nación se pone en entredicho. La solidaridad que posibilita lo nacional, ha sido sustituida por un exceso de normas y reglas que buscan preservar los vínculos deteriorados. El Estado-nación, sin la solidaridad como fuerza tradicional de movilización del colectivo-nación, deviene en Estado tecnocrático productor y protector de esas normas y reglamentos. Los nuevos traidores de Mackandal que aspiran a la realización, como apuntaba el expresidente Fernández, de “un periodo histórico determinado” para materializar así su Reino de este Mundo, han sustituido los viejos “rituales mágicos” de los símbolos, las palabras y la política de los intelectuales, por los nuevos cábalas esotéricos de los tecnócratas sin alma.

La situación implica un aparato tecnocrático que mecaniza jurídicamente el malestar sistematizando el prejuicio. El viejo conflicto haitianodominicano ha pasado del orden de lo simbólico para inscribirse en el sistema legal de funcionamiento dominicano. Allí, como los engranes en un reloj, cumple una función eficaz que lo perpetúa en el sistema. Las críticas o las quejas hacia este sistema serán inmediatamente absorbidas y canceladas por él a través de la idea de libertad de expresión y orden democrático. Con los recursos reflexivos agotados por el imperio de la tecnocracia, el mass media y el mercado, una alteración a esta maquinaria parece poco probable, y tanto sus virtudes como sus desgracias han sido soldadas en la maquina social que aunque imperfecta, se percibe funcional. De esto da cuenta la poca correspondencia que existe entre la cotidianidad dominicana y el parloteo que la envuelve.

Bibliografía

Abreu, M. (2015). *Oxfam: República Dominicana es el país más desigual en Latinoamérica*. Diario Libre. Disponible en: <https://www.diariolibre.com/economia/oxfam-republica-dominicana-es-el-pais-mas-desigual-en-latinoamerica-FG1796474>. [Consultado 2016].

Acento (2014). *Oxfam afirma pese a crecimiento República Dominicana no reduce pobreza ni desigualdad*. Acento: Economía. Disponible en: <http://acento.com.do/2014/economia/8173015-oxfam-afirma-pese-a-crecimiento-republica-dominicana-no-reduce-pobreza-ni-desigualdad/>. [Consultado 2016]

Acento (2015). *El antihaitianismo dominicano es por conveniencia política, dice Silvio Torres-Saillant*. Disponible en: <http://acento.com.do/2015/actualidad/8250033-el-antihaitianismo-dominicano-es-por-conveniencia-politica-dice-silvio-torres-saillant/>.

tianismo-dominicano-es-por-conveniencia-politica-dice-silvio-torres-saillant/. [Consultado 2016].

Alemán Rodríguez, G. (2015). *Mackandal el ungido. Los intelectuales y la nación en La Española: Américo Lugo y Jean Price-Mars*. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona.

Asamblea Nacional de la Republica Dominicana (2010). *Constitución Dominicana, Santo Domingo*. Disponible en: <http://www.senado.gob.do/senado/Portals/0/Documentos/Constituciones/const.%202010.pdf>

Asociación Dominicana de Exportadores (n.d) *Balanza Comercial República Dominicana-Haití única con balance positivo*. Disponible en: <https://adoexpo.org/es/noticias/balanza-comercial-republica-dominicana-haiti.html>. [Consultado 2016]

Banco Mundial (2016). *República Dominicana: panorama general*. Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>. [Consultado 2016].

Bolívar Díaz, J. (2015). *La peligrosa pretensión absolutista del PLD*. Acento. Disponible en: <http://acento.com.do/2015/politica/8273792-la-peligrosa-pretension-absolutista-del-pld-analisis-de-juan-bolivar-diaz/>. [Consultado 2016].

Cañete, R. (n.d.) *República Dominicana: Política fiscal que reproduce la desigualdad*. Oxfam International. Disponible en: <https://blogs.oxfam.org/es/blogs/14-10-31-rep%C3%BAblica-dominicana-pol%C3%ADtica-fiscal-que-reproduce-la-desigualdad>. [Consultado 2016]

Cassá, R. (2004). *Historia social y económica de la República Dominicana*. Tomo II. Santo Domingo: Alfa y Omega.

Castillo Cisneros, M. (2009). "Libertad y justicia en Hannah Arendt: una aproximación". Revista Desafíos, num. Enero-Junio, pp. 11-29.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) *Informe sobre la situación de derechos humanos en República Dominicana*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/republicadominicana-2015.pdf>. [Consultado 2016].

Comisión Internacional de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos (1991). *Informe anual 1991, Capítulo V, Situación de los Haitianos en la República Dominicana*. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/91span/cap.V.htm>. [Consultado 2016].

- Corte Internacional de Derechos Humanos (2014). *Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas VS. República Dominicana*. Resumen Oficial. Disponible en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_282_esp.pdf. [Consultado 2016].
- Diario Libre (2013). *Cuatro años no son suficientes para la transformación de un país*. Disponible en: <https://www.diariolibre.com/noticias/leonel-fernandez-cuatro-aos-no-son-suficientes-para-la-transformacin-de-un-pas-BNDL416447>. [Consultado 2016]
- El Caribe (2014). *Gobierno presenta Reglamento de la Ley 169-14 a la consideración de ciudadanos*. Disponible en: <http://www.elcaribe.com.do/2014/07/05/gobierno-presenta-reglamento-ley-16914-consideracion-ciudadanos>. [Consultado 2016].
- El Caribe (2015). *Medina y Martelly establecen 6 puntos de entendimiento, pero veda sigue*. El Caribe. Diponible en: <http://www.elcaribe.com.do/2015/10/14/medina-martelly-establecen-seis-puntos-entendimiento>. [Consultado 2016]
- Enrivalgo, K. (2014). Tendencias en los campos del derecho y la estética, y nuevas manifestaciones de la violencia. *Revista de Ciencias Sociales*. Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Guevara Rosas, E. (2014). *Miles de apátridas: la vergüenza de República Dominicana*. Amnistía Internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2014/11/miles-de-ap%C3%A1tridas-la-vergüenza-de-rep%C3%BAblica-dominicana/>. [Consultado 2016].
- Human Righth Watch (2002). “*Personas Ilegales*” *Haitianos y Dominicano-Haitianos en la República Dominicana*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2002/04/04/personas-ilegales/haitianos-y-dominico-haitianos-en-la-republica-dominicana#page>. [Consultado 2016].
- Human Righth Watch (2015). *Somos dominicanos, somos dominicanas: Privación arbitraria de la nacionalidad en la República Dominicana*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/30/somos-dominicanos-somos-dominicanas/privacion-arbitraria-de-la-nacionalidad-en-la> [Consultado 2016].
- Listín Diario (2015). *Medina y Martelly acuerdan restablecer nexos RD y Haití*. Disponible en: <http://www.listindiario.com/la-republica/2015/10/14/392042/medina-y-martelly-acuerdan-restablecer-nexos-rd-y-haiti>. [Consultado 2016].
- Marx, Carlos; Federico Engels (2000). *Manifiesto Comunista*. Ediciones Elaleph.com.
- Mateo, A. (2015). *El haitiano, el policía y el motor*. Hoy. Disponible en: <http://hoy.com.do/el-haitiano-el-policia-y-el-motor/> [Consultado 2016].
- Nivar, A. (2013). *Exportaciones de RD son 33.8% de total intercambio comercial*. Diario Libre. Disponible en: <https://www.diariolibre.com/economia/economia-personal/exportaciones-de-rd-son-33-8-de-total-intercambio-comercial-GNDL411403>. [Consultado 2016].
- Oxfam International (n.d.). *El poder de las personas contra la pobreza*. República Dominicana. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/paises/republica-dominicana>. [Consultado 2016].
- Petrozziello, Allison J. (2012). *Los trabajadores de la construcción haitianos en la República Dominicana: Un estudio exploratorio de los indicadores de trabajo forzoso*. Observatorio Migrantes del Caribe (OBMICA) para ICF International.
- Price-Mars, J. (1953). *La República de Haití y la República Dominicana. Diversos aspectos de un problema histórico, geográfico y entológico*. Tomo III, Colección del Tercer Centenario de la Independencia de Haití.
- República Dominicana, Tribunal Constitucional (2013) SENTENCIA TC/0168/13. Disponible en: <https://www.tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Sentencia%20TC%200168-13%20-%20C.pdf>. [Consultado 2016].
- Rodríguez Grullón, A. (2011). *Trabajo forzoso y condiciones laborales de los braceros azucareros en República Dominicana: Del imaginario a la realidad*. Centro de Investigación para la Acción Femenina CIAF.
- Ruiz, E. (2015) *Haití, segundo socio comercial de República Dominicana, recibe el 16% de sus exportaciones*. Diario Libre. Disponible en: <https://www.diariolibre.com/economia/haiti-segundo-socio-comercial-de-republica-dominicana-recibe-el-16-de-sus-exportaciones-EE1273060>. [Consultado 2016].
- Weber, M. (2005). “La Nación”, en Noya, Carlos (comp.) *Antología clásica de introducción a las ciencias sociales*. Ediciones Mágica, p. 397, 398.
- Wooding, B. y Moseley-Williams, R. (2004). *Inmigrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana en la República Dominicana*. República Dominicana: República Internacional para el Desarrollo (CID) y el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJR).

Žižek, S. (2015). *Sobre la masacre de Charlie Hebdo: ¿están los malos llenos de apasionada intensidad?* Herramienta, debate y crítica marxista. Disponible en: <http://www.herramienta.com.ar/content/sobre-la-masacre-de-charlie-hebdo-estan-los-malos-llenos-de-apasionada-intensidad>. [Consultado 2016]

Žižek, S. (2010). *Barbarie con rostro humano*. El País. Disponible en: https://elpais.com/diario/2010/10/23/opinion/1287784810_850215.html. [Consultado 2016]